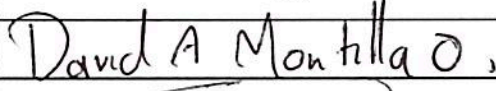
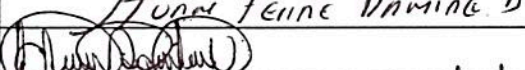
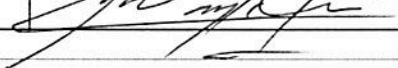


						Versión: 05	
						Código: GTH- F- 074	
Proceso Gestión de Talento Humano							
Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ESTEBAN FELIPE VILLEGAS HERNANDEZ						IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Medellin	FECHA	12/31/2024	REGIONAL	Antioquia	98561978	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTO EL CONTRATO:			Centro de Comercio				
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO:		01.PCCNTR 6356076 de 5-23-2024					
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO X		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES					
		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA			
GESTIÓN DE TIC		David Alejandro Montilla Orjuela					
ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS		Alfredo Manuel Vasquez Pineda					
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		Alfredo Manuel Vasquez Pineda					
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.					
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificios, Contratación)		No Aplica					
CONTABILIDAD		Jesus Andres Astaiza Muñoz					
TESORERIA		Juan Felipe Ramirez Bedoya					
COORDINACIÓN DE AREA/GRUPO/ACADEMICA		Clara Inés Aguilar Velásquez					
BIBLIOTECA		Diana Carolina Londoño Moscoso					
OTRO		No Aplica					
OTRO		No Aplica					
SUPERVISOR DE CONTRATO		BLADIMIR COBA RODRIGUEZ					
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor) OTROS:							
							

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) VILLEGAS HERNANDEZ ESTEBAN FELIPE identificado(a) con CC. 98561978 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2024 a las 13:03:00

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.